HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1779/02.-

ARTÍCULO 1°)- *Apruébase el Plan Urbano de Tres Algarrobos, integrado por el Código de Ordenamiento Urbano y los lineamientos para la implementación de Programas y Ejecución de Proyectos.-*

ARTÍCULO 2°)- *Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-*

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA.-

ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-

LUIS A. URDANGARÍN
Presidente HCD.-

Honorable Concejo Deliberante
CARLOS TEJEDOR